



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 14/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día cinco de Abril de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 13/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 13/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de Marzo de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
© 958 700 595
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-1

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta del error apreciado en el acuerdo Octavo de la citada sesión, por el que se concede una subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, por importe de 900 €, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2019, y no para la Feria y Fiestas 2018, como figura en el apartado primero de la parte dispositiva del citado acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 13/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de Marzo de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación del citado error del acuerdo Octavo del Orden del Día.”.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D^a V. C. M. con D.N.I. nº 45711394K, que reside en C/ Pintor Zurbarán nº 21 de Baza, la cantidad de 155,76 € (ciento cincuenta y cinco con setenta y seis euros) en concepto de pago de dos recibos de suministro de agua, alcantarillado y basura con referencia nº 000032669270 y 0000009312. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES72-2038-3684-0560-0006- 2237 de la que es titular la solicitante.
 - D. A. T. F. Q. con NIE X4178280-P, que reside en calle Asturias nº 2 3º, la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de febrero del 2019. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número de cuenta ES85 3058 3011 1727 8100 0010 correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. Pasión Rodríguez García con DNI 76141658C, en la cual reside la solicitante.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE SÚPER MANOLI III S.L. (EXPTE. Nº 14/18).

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Mayo de 2018, SÚPER MANOLI III S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a SUPERMERCADO a ubicar en C/ ENRIQUE ENRÍQUEZ S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de Octubre de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 27 de Marzo de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 2 de Octubre de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 2 de Abril de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

CUARTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CONSUM S.C.U. (EXPTE. Nº 17/18).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 28 de Mayo de 2018 CONSUM S. COOP. U. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a PARKING DEL SUPERMERCADO CONSUM a ubicar en CTRA. DE MURCIA Nº 28 acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 14 de Enero de 2019, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 27 de Marzo de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 17 de Diciembre de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 2 de Abril de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	5.060,22
2	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	35,84
3	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	975,11
4	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	93,44
5	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	281,48
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	45,30
7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	605,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
ALCALDE
10/04/2019

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
10/04/2019





8	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.550,62
9	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.137,19
10	G19637149	AS. MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	9.000,00
11	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	408,88
12	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	277,70
13	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	28,77
14	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	26,64
15	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	302,75
16	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
17	U87748778	TELEF.ESPAÑA SAU Y TELEF.MOVILES ESPAÑA SAU U.T.E.	2.516,32
18	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	773,19
19	52519811R	A.ALBERTO RECHE RODRÍGUEZ	3.562,24
20	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,10
21	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	6,46
22	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	40,52
23	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	164,51
24	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	139,30
25	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	373,73
26	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	101,20
27	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	315,98
28	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	62,32
29	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	602,85
30	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	294,24
31	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	28,42
32	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	458,83
33	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	78,59
34	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	167,46
35	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	71,22
36	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	693,43
37	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	4,42
38	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	3,46
39	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	38,66
40	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	43,22
41	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	144,34
42	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	32,69
43	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1,62
44	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	6.391,46
45	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	347,37
46	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	21,34
47	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	29,46
48	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	58,71
49	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	167,68
50	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	66,78
51	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	108,46
52	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	582,86
53	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	307,78
54	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.168,80
55	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	254,48
56	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	57,51
57	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	82,30
58	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	48,96
59	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	19,40
60	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	125,51
61	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	171,83
62	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	265,46
63	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,91

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-6

Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





64	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	87,58
65	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	787,89
66	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	380,23
67	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	58,53
68	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	5,88
69	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	4.276,38
70	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.391,81
71	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	745,37
72	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	75,50
73	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	419,13
74	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	104,53
75	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.539,50
76	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	275,88
77	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	706,64
78	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	514,25
79	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.393,38
80	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	217,45
81	B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	13.510,86
82	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	271,81
83	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	271,81
84	B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L.	4.809,75
85	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.222,40
86	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	3.280,02
87	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.000,00
88	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.000,01
89	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.220,81
90	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.800,01
91	B33490426	ASAC COMUNICACIONES	1.452,00
92	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	6.033,99
93	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	758,78
94	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	7.105,10
95	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	210,24
96	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	639,36
97	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	3.048,00
98	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	766,47
99	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	2.117,48
100	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
101	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
102	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	968,00
103	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	651,04
104	52528162A	SERAFÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2.299,00
105	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	1.702,47
106	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	750,01
107	G19638501	ASOC. CULTURAL ARTEATRIO	350,00
108	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	1.815,00
109	B18612309	LARA RICO, S.L.	145,00
110	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.735,85
111	B18402750	IMPRESA PORCEL S.L.	605,00
112	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	900,00
113	G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
114	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
115	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	4.901,19
116	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	1.439,90
117	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	302,50
118	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	155,21
119	R1800207A	C.P.O. DIVINO MAESTRO	341,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-7

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





120	B18210831	SESISE S.L.	435,60
121	B18210831	SESISE S.L.	486,42
122	B18210831	SESISE S.L.	363,00
123	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
124	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	115,80
125	52515210T	M ^a DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	208,79
126	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	246,84
127	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
128	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	114,87
129	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	700,00
130	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	3.025,00
131	28917137L	M.ASUNCION PÉREZ GARCÍA	935,00
132	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	758,91
133	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	36,30
134	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	408,98
135	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	24,20
136	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	48,40
137	B18612309	LARA RICO, S.L.	74,50
138	52530385H	MANUEL PÉREZ EXPÓSITO	1.536,67
139	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	836,11
140	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	396,85
141	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	176,35
142	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	101,71
143	B18906834	INTERGETIA S.L.	101,99
144	45869342M	JOSÉ CARMELO MATEOS LOZANO	363,00
145	45869342M	JOSÉ CARMELO MATEOS LOZANO	484,00
146	45869342M	JOSÉ CARMELO MATEOS LOZANO	435,60
147	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	264,08
148	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	85,67
149	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1.587,76
150	B19575224	CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	526,35
151	B19575224	CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	623,15
152	B19575224	CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	665,50
153	B19575224	CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	432,35
154	24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	359,25
155	74613274D	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	62,55
156	45712917A	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LORENTE	1.331,00
157	03918176B	REBECA GÓMEZ GORDO VILLA	485,11

Total Euros 158.900,00

DIETAS:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE
1	ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ		105,34	105,34
2	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	17,10		17,10
3	RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA	83,60	14,11	97,71
4	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	238,00	36,00	274,00
5	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
6	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
Total Euros		420,02	155,45	575,47

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con CIF: B18656132 por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.557,38€) para pago factura nº 201908, correspondiente a Certificación nº 7 Y ULTIMA de las obras de REFORMA GENERAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE BAZA.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESPECIAL, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	18.876,00
2	74618665H	J. RAMÓN MANCEBO HERNÁNDEZ	395,67
3	24188589H	JUAN GALLARDO GALLARDO	11.757,38
4	74618665H	J. RAMÓN MANCEBO HERNÁNDEZ	11.757,38
TOTAL Euros			42.786,43

- La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago Nº 22019/2642, de fecha 15 de Marzo de 2019, por importe de 960,00€, concedido a ANTONIO VALLEJO MAGDALENO, en concepto de PAGO PREMIOS XLIII MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA.

SEXTO.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; arts. 21.1.g) y 93.2 de la L.R.B.L.; art. 23.3.d) de la L.M.R.F.P.; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y art. 16.3.d) del Acuerdo de las condiciones del trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
PADILLA LOZANO PIEDAD	2,43

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
FERNÁNDEZ TELLO CARMEN	0,93

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.695,14
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.584,84
CHECA SOLA, FRANCISCO	1.451,00
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.308,00
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	1.053,53
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.103,78
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.378,20
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	955,02
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	1.149,96
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M	1.501,20
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.198,56
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	18,00
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	733,60
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	453,60
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	453,60
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	680,40
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	517,20
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	428,40
MOLINA DOMENECH, MANUEL	794,40
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	643,20
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	453,60
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	643,20
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	252,00
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	252,00
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	643,20
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	428,40
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	643,20
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	554,40
MANZANO DOMENE, SERGIO	151,20
SAMPEDRO AMO, VICENTE	529,20
MARTÍNEZ TALAVERA, ÓSCAR	378,00
BASTIDAS ROSELL, JUANA	279,00
MANZANO RUIZ, GABRIEL	172,80
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	486,00
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	486,00
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	339,04
QUILES SUÁREZ, VICENTE	339,04
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	339,04
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	339,04
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	339,04
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	230,40

PERSONAL LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	901,95
HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, PILAR	126,87
MEDINA RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	43,50''.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-11

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





OCTAVO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SERRANO CAMANFORTE ESTEBAN	198,17 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	288,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	288,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	256,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	256,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	160,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	128,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	448,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	288,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	32,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a nocturnos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	96,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	80,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	112,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	112,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	64,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	96,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	112,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	80,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	96,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	80,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	112,00 €

NOVENO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE RECIBOS.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Oficina Municipal de Recaudación, por errores materiales y créditos incobrables.

El expediente corresponde a diversos ejercicios económicos, siendo los conceptos e importes a anular los detallados en las relaciones obrantes en el mismo; ascendiendo el total a las cantidades de 11.423,84 € por créditos incobrables, y 10.280,61 € por errores materiales.

En el expediente constan informes emitidos por Tesorería y por la Unidad de Recaudación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación de los recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Unidad de Recaudación Municipal, correspondientes a los conceptos, años y cantidades que constan en su respectiva relación, con unos importes totales de 11.423,84 € y 10,280,61 por los conceptos de créditos incobrables y bajas por errores materiales, respectivamente”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. RAFAEL RAMOS TORRENTE.

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. RAFAEL RAMOS TORRENTE, para que se le abonen los daños ocasionados en un garaje de su propiedad sito en Avda. José de Mora nº 14, a causa de una rotura de la red municipal de abastecimiento de agua.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Considerando el informe que emite la Oficina Técnica Municipal del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros ALLIANZ, en el establece una franquicia mínima de 200 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 170 €.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite la Sra. Secretaria General en base a la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. RAFAEL RAMOS TORRENTE, sobre indemnización de daños sufridos en un garaje de su propiedad sito en Avda. José de Mora nº 14, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 170 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 170 €.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
525226110K	BELÉN RODRÍGUEZ LEONÉS	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA, ARCHIVADORES	19'83	4'17	24'00	VARIABLE
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS	1712'05	359'53	2071'58	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO:	64'00	13'44	77'44	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA





		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO				
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	655'55	137'37	793'22	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	269'16	56'53	325'69	VARIABLE
A43501352	TECNOL	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	210'00	44'10	254'10	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO	SERVICIOS: REPARACIÓN VEHÍCULO POLICIAL	881'39	185'08	1066'47	VARIABLE
B18624163	CENTRO JARDINERÍA ZOAIME	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO EDIFICIO	30'95	6'49	37'47	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	142'46	29'92	172'38	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A	SERVICIO DE PARCHERO	11.000,00	2.310,00	13.310,00	VARIABLE
45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO	143,87	30,21	174,08	VARIABLE
J19581198	PAPELERÍA BLACK S.L	SUMINISTRO	119,78	25,15	144,93	VARIABLE
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	SERVICIO	1674'40	351'62	2.026'02	VARIABLE
B185538587	TODO SEGURIDAD S.L	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	4958'68	1.041'32	6000'00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	550'00	115'50	665'50	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS	811'70	170'46	982'16	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS	161'66	33'95	195'61	VARIABLE
A43501352	TECNOL	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	1.453'20	290'64	1743'84	VARIABLE
A43501352	TECNOL	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	786'65	165'20	951'85	VARIABLE
A43501352	TECNOL	SUMINISTRO: MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	511'46	107'41	618'87	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE	SUMINISTRO	2.340,00	491,40	2.831,40	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO	20,56	4,31	24,87	VARIABLE
B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO JABALCÓN S.L	SERVICIO	7.200,00	852,00	8.052,00	12M
B19603984	SUPERMANOLI III S.L	SUMINISTRO	3.277,07	686,94	3.964,01	2M
B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER	SUMINISTRO	115,05	24,16	139,21	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DIMAS SL	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS PFEA ESP.	50,63	10,63	61,26	VARIABLE
52519317J	CONCEPCIÓN LOZANO MANZANO	SUMINISTRO	579,00	121,59	700,59	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO, AMPLIACIÓN ALUMBRADO	1.205,15	253,08	1.458,23	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ. FERRETERÍA M C GUILLEN	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	659,15	138,42	797,57	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ. FERRETERÍA M C GUILLEN	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	254,60	53,46	308,06	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ. FERRETERÍA M C GUILLEN	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	190,84	40,08	230,92	VARIABLE
B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO CALLES	624,00	131,04	755,04	VARIABLE
74613274D	FERRETERÍA M C GUILLEN	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO OBRAS	173,39	36,41	209,80	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-16

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18324376	MATERIALES DIMAS SL	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS PFEA ESP.	888,16	186,51	1.074,67	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS PFEA ESP.	729,61	153,21	882,82	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA SA	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS PFEA ESP.	801,95	168,40	970,35	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	720,50	151,31	871,81	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SUMINISTRO, MATERIAL ELECTRICO,POZO	196,50	41,27	237,77	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	332,60	69,85	402,45	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA SA	OBRA, ASFALTADO CALLES PFEA ORDINARIO	22.800,00	4.788,00	27.588,00	VARIABLE
76146388N	MIGUEL A. GARCÍA NAVARRO	OBRA, EJECUCIÓN PLAZA PABLO IGLESIAS	21.590,44	4.533,99	26.124,43	VARIABLE
23391048B	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MATERIAL AGUAS POTABLES	2.344,30	492,30	2.836,60	VARIABLE
23391048B	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MATERIAL AGUAS POTABLES	1170,52	245,81	1.416,33	VARIABLE
B73982878	INOXIDABLES HISPANIA SL	SUMINISTRO, MATERIAL SOLDADURA	176,43	37,05	213,48	VARIABLE
B73982878	INOXIDABLES HISPANIA SL	SUMINISTRO, HERRAMIENTAS ELECTRICIDAD	140,58	29,52	170,10	VARIABLE
B73982878	INOXIDABLES HISPANIA SL	SUMINISTRO, HERRAMIENTAS ELECTRICIDAD	134,81	28,31	163,12	VARIABLE
52516275F	ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO, REPARACIÓN FUENTES	916,00	192,36	1.108,36	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTR.DIMAS SL	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	1.028,62	216,01	1.244,63	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS CALLES	2.274,38	477,61	2.751,99	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA SA	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA ESPECIAL	502,80	105,58	608,38	VARIABLE
74618390L	ROGELIO ANGULO CANO	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	2.400,00	504,00	2.904,00	VARIABLE
B18329219	HISTAMAR, S.L.	SUMINISTRO: PLACAS ESCAYOLA BIBLIOTECA MUNICIPAL	36,00	7,56	43,56	VARIABLE
B19519362	CARBURANTES BAZA, S.L.U.	SUMINISTRO: GASOIL CALEFACCIÓN CASA DE LA CULTURA	826,45	173,55	1.000,00	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA HACER PUERTAS COLEGIO FCO VELASCO	76,63	16,09	92,72	VARIABLE
44778716Q	JUAN MARÍA GARCÍA NAVIA	SERVICIO: CONFERENCIA AULA DE POESÍA			150,00	VARIABLE
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: CARPA CON TELA PARA EVENTOS Y PUBLICIDAD	310,00	65,10	375,10	VARIABLE
52525935F	ISAAC SORIANO PÉREZ	SUMINISTRO: MATERIALES PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA			607,78	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARAR PISTAS ATLETISMO	32,84	6,90	39,74	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: TERMÓMETRO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	68,70	14,43	83,13	VARIABLE
76149072M	DANIEL FCO. GARCÍA FLUXÁ	SERVICIO: REPARACIÓN CUADRO MANIOBRAS EXTINTORES			497,67	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: AVITUALLAMIENTOS ACTIVIDAD DEPORTIVA	743,40	58,31	801,71	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: COMPRESOR ELÉCTRICO CAMPO ALAMEDA	81,82	17,18	99,00	VARIABLE
B18000182	AUTEDIA, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO SENDERISMO ANTEQUERA	400,00	40,00	440,00	VARIABLE
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS			366,04	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-17

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: DISCO DURO Y PILAS	50,12	10,53	60,65	VARIABLE
B18563965	NEUMÁTICOS SAJONA S.L	SERVICIO	446,32	93,73	540,05	VARIABLE
B18778290	TALLERES A.MOYA E HIJOS S.L	SERVICIO	238,42	50,07	288,49	VARIABLE
B18254334	LAVADOS Y NEUMÁTICOS BAZA S.L	SERVICIO	824,40	173,12	997,52	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	SERVICIO	122,24	25,67	147,91	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA S.L	SERVICIO	271,63	57,05	328,68	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341,57 €), para el pago de derechos procurador, por la actuación en autos de procedimiento ordinario nº 152/2015, por acto recurrido 3/12/14 que desestima Reposición frente al acuerdo de la junta de gobierno de 11.6.14 que aprobó el proyecto de reparcelación de plan parcial SUS-T 91 de los previstos en el PGOU de Baza.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF: A28007748 por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CÉNTIMOS (799,76€), para pago Recibo nº 349172653, correspondiente a SEGURO DE ACCIDENTES MEDIA MARATÓN DE BAZA.

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.517,99€), para pago factura nº A3, correspondiente a mensualidad de Febrero 2019 de Residencia Baza Servicio Atención Residencial para Mayores/Discapacidad.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7.768,40€), para pago factura nº A4, correspondiente a mensualidad de Febrero 2019 UED Baza Servicio Atención Residencial para Mayores/Discapacidad.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, ANA ISABEL PALACIOS AJURIA con DNI: 12766366D, por importe de QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (528,00€), para pago función de juez y desplazamientos en concurso de caballos.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CON CIF Q4100684B por importe de MIL SETENTA CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.070,55 €) correspondiente a los intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta la firma de la resolución en los programas emplea 30 + y programa jóvenes, según resolución de reintegro de la Consejería de Empleo.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (94.032,86€), para pago factura nº FS -15, correspondiente a Certificación nº 6 de las obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA con CIF: U19652395 por importe de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.793,48€), para pago factura nº FA1902-002, correspondiente al quinto pago de la certificación de obra 22,8% del PEC equivalente al 13.68% del total del contrato de la Obra de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal cofinanciado por FEDER, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-19

Firma 2 de 2	10/04/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	10/04/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA con CIF: U19652395 por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.438,28€), para pago factura nº FACTURA 190303 , correspondiente al sexto pago de la certificación de obra 22,8% del PEC equivalente al 13.68% del total del contrato de la Obra de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal cofinanciado por FEDER, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
10. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 16-H DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 1 y 8 de Febrero de 2019, acordó la permuta de una parcela sita en el SUS-T-01, en concreto la RT04.4, de una superficie de 276,37 m2, propiedad de este AYUNTAMIENTO DE BAZA, por dos parcelas de propiedad de D. JOSÉ MOYA YESTE, en concreto, la Finca Registral nº 1.708, con descripción urbana, marcada con el número 9, en la Calle de los Caños de la Morería, parcela catastral 9796020WG499N0001RY, y la Finca Registral nº 6.281, con descripción urbana, marcada con el número 11, en el Callejón contiguo a Caños de la Morería, parcela catastral 9796019WG1499N0001XY.

Asimismo, en dicho acuerdo, dado que el valor de las fincas de propiedad de D. JOSÉ MOYA YESTE son de superior valor que la finca de propiedad municipal, se aprobó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. JOSÉ MOYA YESTE, por importe de 98,82 €, y que se abonara, por parte de este AYUNTAMIENTO DE BAZA al mismo, la indicada cantidad.

Resultando que con posterioridad, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019, acordó dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, debido a errores apreciados en las valoraciones de las mismas, y que constan en el expediente de su razón; así como se acordó, iniciar un nuevo procedimiento para la permuta de las citadas fincas y/o permutas.

Resultando que en la citada sesión del día 22 de Marzo de 2019, por la Junta de Gobierno Local se acordó una nueva permuta de las citadas parcelas con las nuevas valoraciones realizadas de las mismas, así como se aprobó la autorización, disposición del

Plaza Nueva 4, BAZA
18800 Baza
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por importe de 2.473,82 €, y que se abone por parte de este AYUNTAMIENTO DE BAZA al mismo, la indicada cantidad.

Resultando que con anterioridad a dejar sin efecto el primer acuerdo de permuta, por parte de este Ayuntamiento se abonó al interesado la cantidad de 98,82 €, procede por tanto descontar dicha cantidad a la que hay que abonar a D. JOSÉ MOYA YESTE, acordada en el último acuerdo de permuta, y por importe de 2.473,82 €; por lo que la cantidad resultante a abonar es de 2.375 €.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo 16-H de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019, en la siguiente forma:

- El apartado 2 de la parte dispositiva se modifica por uno nuevo con el siguiente tenor literal:

“2.- Dado que el valor de las fincas de propiedad de D. JOSÉ MOYA YESTE son de superior valor que la finca de propiedad municipal, por un importe total de 2.473,82 €, y dado que con anterioridad se abonó al interesado la cantidad de 98,82 €, se aprueba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. JOSÉ MOYA YESTE, por importe de 2.375,00 €, y que se abone por parte de este AYUNTAMIENTO DE BAZA al mismo, la indicada cantidad.”.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/19-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
10/04/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cbe26578f6224e75a7c9d0a344eb91a4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

